



Lanús, 11 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.289.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de Decreto N°839 de fecha 15 de marzo del año 2022;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 839 de fecha 15 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Acéptase a partir del día 01 de abril del año 2022, la renuncia presentada por la agente María Sofía POSSE, Legajo N° 14.117/8, D.N.I. N° 14.198.989, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría 21, con funciones de Mucama de Guardería, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Agrupamiento 7, Oficina 726, Centro Educativo N° 6, registrando una antigüedad de treintaiún (31) años, cinco (05) meses y nueve (09) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por